



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 126 DE 2012

(Agosto 16)

*Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a la realización de los estudios y planes de reconocimiento y de implantación en las sedes Barcelona, San Antonio y El Emporio de la Universidad de los Llanos, durante la vigencia del año 2012*

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

#### CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo Superior N° 005 de 2011 el Consejo Superior Universitario expidió la política de administración de los recursos recaudados mediante la Estampilla “UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS” 32 AÑOS CONSTRUYENDO ORINOQUIA.

Que el artículo 1 del mencionado Acuerdo Superior establece que se debe entender por administración de los recursos de estampilla por parte del Consejo Superior Universitario la aprobación de las políticas, estrategias, programas y proyectos que deban ejecutarse por parte de la Administración.

Que mediante el Acuerdo Superior N° 009 de 2011 el Consejo Superior Universitario modificó el Acuerdo Superior N° 005 de 2011, estableciendo que el artículo 9 del Acuerdo Superior N° 005 de 2011 quedará, así:

**“ARTÍCULO 9. REQUISITOS PARA LA RADICACIÓN DE LOS PROYECTOS.** Establecer que los proyectos que se radiquen deben cumplir con los requisitos establecidos en las normas que rigen el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de la Universidad de los Llanos.”

Que en el Banco de Proyectos de la Universidad de los Llanos se radicó la Ficha BPUNI N° VIARE 08 1008 2012, denominada “Estudios y planes de reconocimiento y de implantación en las sedes Barcelona, San Antonio y El Emporio de la Universidad de los Llanos”, la cual contempla que los recursos para financiar el proyecto corresponden a los ingresos de la estampilla, así: Política 2. Modernización administrativa académica y organizacional; Estrategia 2.3. Desarrollo de la infraestructura física; Programa 2.3.1. Planta física; Subprograma 2.3.1.1. Crecimiento físico con proyección y en armonía con el entorno.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión ordinaria N° 012 del 16 de Agosto de 2012, analizó y revisó el presente proyecto relacionado con la realización de estudios y planes de reconocimiento y de implantación en las sedes Barcelona, San Antonio y El Emporio de la Universidad de los Llanos.

Que en mérito de lo expuesto,



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 126 DE 2012

(Agosto 16)

*Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a la realización de los estudios y planes de reconocimiento y de implantación en las sedes Barcelona, San Antonio y El Emporio de la Universidad de los Llanos, durante la vigencia del año 2012*

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1. AUTORIZAR** al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los estudios y planes de reconocimiento y de implantación en las sedes Barcelona, San Antonio y El Emporio de la Universidad de los Llanos, durante la vigencia del año 2012, cuya descripción se inserta a continuación:

POLÍTICA	ESTRATEGIA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	VALOR (\$)
Política 2. Modernización administrativa y académica y organizacional	Estrategia 2.3. Desarrollo de la infraestructura física	Programa 2.3.1. Planta física	Subprograma 2.3.1.1. Crecimiento físico con proyección y en armonía con el entorno	Ficha BPUNI N° VIARE 08 1008 2012, denominada "Estudios y planes de reconocimiento y de implantación en las sedes Barcelona, San Antonio y El Emporio de la Universidad de los Llanos"	\$1.290.412.432
<b>TOTAL</b>					<b>\$1.290.412.432</b>

**ARTÍCULO 2. DISPONER** que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

#### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los 16 días del mes de Agosto de 2012.

*Original Firmado*

**NATALIA RUIZ RODGERS**  
Presidente

*Original Firmado*

**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
Secretario